



## MOCIÓN PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SAREB PARA LA CESIÓN DE VIVIENDAS PARA EMERGENCIA SOCIAL

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española, en su artículo 47, reconoce el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, obligando a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y a establecer las normas pertinentes para hacer efectivo ese derecho.

Para las personas que se encuentran sin vivienda, también se vulneran derechos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1977, suscrito por España. La vivienda es, por tanto, un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de la compleja y dura realidad socioeconómica, se ha producido en los últimos años un considerable número de desahucios de personas y familias en sobrevenida situación de vulnerabilidad económica y de exclusión residencial.

Los ayuntamientos, como administración más cercana al ciudadano, son actores fundamentales e imprescindibles para proveer de vivienda a los ciudadanos que se encuentran en situación de emergencia habitacional.

Por otro lado, las entidades financieras acumulan enormes activos inmobiliarios que, estando desocupadas, no se ponen a disposición de las personas que los necesitan.

Esta situación contradice la función social de la vivienda y la definición de Estado Social y Democrático de Derecho que prescribe la Constitución Española, así como el derecho a una vivienda digna para todos, la prohibición de la especulación, la función social de la propiedad y la subordinación de la riqueza al interés general.

SAREB es una sociedad que tiene por objeto la tenencia, gestión, administración, adquisición y enajenación de los activos transferidos por las entidades de crédito sometidos a procesos de reestructuración, maximizando su valor y logrando su desinversión en un plazo razonable. Sin embargo, esto no es incompatible con su posible contribución para paliar los problemas sociales derivados de la crisis económica mediante la cesión de viviendas. Prueba de ello, es la firma de convenios en este sentido con distintos ayuntamientos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida propone la suscripción de un acuerdo con SAREB, tal como han realizado ya en otros municipios, así como estudiar posibles convenios con las entidades financieras que dispongan de viviendas vacías en nuestro municipio, para la cesión al Ayuntamiento de Majadahonda o, en su caso, a PAMMASA, de un número de viviendas a determinar para destinarlas a fines sociales en los términos y condiciones que se establezcan en el convenio.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Majadahonda propone que se adopte los siguientes

## **ACUERDOS**

PRIMERO: Iniciar las negociaciones con SAREB para la suscripción de un convenio de colaboración para la cesión de viviendas destinadas a emergencia social.

SEGUNDO: Iniciar estas mismas negociaciones con las diferentes entidades financieras que dispongan de viviendas desocupadas en Majadahonda, con el fin de suscribir un convenio de colaboración para la cesión de viviendas destinadas a emergencia social.

Majadahonda, 15 de febrero de 2019

Fdo. Juan Santana Uriarte Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida